

Visto

- el artículo 24 y 77 Inc. d, de la ley orgánica de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires decreto-ley 6769/58
- el documento publicado por Abuelas de Plaza de Mayo.

Y considerando

- La evolución de la deuda externa que en 1970 era de 2 mil millones de usd, en 1975 de 7,8 mil millones de usd, en 1982 de 45 mil millones de usd, en 1990 de 60 mil millones de usd y en 2001 de 144 mil millones de usd.
- El denominado Blindaje que anunció el entonces presidente Fernando de la Rúa el 18 de diciembre de 2000, en plena ebullición del gobierno de la alianza por el cual se obtuvo un préstamo de 40.000 millones de dólares en el que “el Estado se convertía en un mero pasamanos debido a que dichos fondos debía aplicarlos al pago de deudas preexistentes”, además las autoridades, por su parte, debían comprometerse a aplicar las clásicas recetas del FMI. Todas estas medidas se enmascaraban bajo tecnicismos tales como “metas fiscales”, “ahorro público”, “racionalización del gasto” o “eficientizar el Estado”, o sea, ley de déficit cero, reforma previsional y de las obras sociales, etc.... A cambio de gestionar los nuevos créditos, el FMI no solo tomaba las atribuciones del Poder Ejecutivo, sino que también condicionaba al Parlamento
- El denominado Megacanje. Por el cual la deuda externa argentina que comprometida hasta el año 2031, sumaba entre capital e intereses 206.606 millones. Luego del Megacanje trepó a 247.255 millones de dólares. El entonces recién asumido ministro de economía Cavallo firmó junto al Presidente De la Rúa el decreto 648/01, lo que habilitó la operación del megacanje. Era el 16 de mayo de 2001. Entre enero y marzo de ese año se habían fugado del sistema financiero 5 mil millones de dólares. Para realizar la operación de canje, Cavallo contrató a Mulford. El gobierno necesitaba reducir sus vencimientos entre 2001 y 2005, para evitar una inminente caída en default. El Mega Canje pretendía aliviar los pagos de intereses y de capital de la deuda externa argentina, canjeando la deuda por una nueva que permitiera pagar en un plazo mayor. Sin embargo, ese canje iba a tener un costo exorbitante e implicaría seguir incrementando la deuda externa. La propuesta, provenía de un banquero: David Mulford, ex secretario del Tesoro de los Estados Unidos, que por ese entonces trabajaba para el banco Credit Suisse First

Boston. La propuesta sería recibida con los brazos abiertos por el entonces Ministro de Economía, Domingo Felipe Cavallo, y su Secretario de Política Económica Federico Sturzenegger.

A primera vista, la operación parecía sencilla y beneficiosa para el país: se canjeaban 46 tipos distintos de bonos de deuda soberana por 5 tipos de bonos, con vencimientos hasta el año 2031. Sin embargo, la operación aumentó la deuda del país en un volumen inimaginable. El peritaje de la causa judicial por el Mega-Canje realizado por el experto en ingeniería financiera Moises Resnick Brenner sostiene que el país sufrió un perjuicio valuado en 55.000 millones de dólares. Siete fueron los bancos implicados en esta fenomenal estafa, y obtuvieron 150 millones de dólares en comisiones. Los bancos eran: Banco Francés, Santander Central Hispano, Galicia, Citigroup, HSBC, JP Morgan y Credit Suisse First Boston. El ideólogo, David Mulford, cobraría en carácter de comisiones 20 millones de dólares. Los bancos y las AFJPs aportaban al canje títulos por valor total 27.000 millones de dólares para ser canjeados por los nuevos papeles de deuda del país. Sin embargo, 20.000 de esos 27.000 millones de dólares ya estaban en la cartera de los bancos y las AFJPs. Por lo tanto, las abultadas comisiones que cobraron fueron por hacer de intermediarios financieros ¡de sí mismos!

- Que durante la crisis argentina en 2001 la deuda externa era de 144 mil millones de dólares **153 % del PBI argentino**
- Que Un fondo buitre es un fondo de capital de riesgo o fondo de inversión libre que compra deuda pública de una entidad que se considera débil o cercana a la quiebra, a precios muy bajos con el objeto de presionar a dicha entidad para el cobro del valor nominal de dicho bono representativo de la deuda adquiriendo así inmensas ganancias frutos de la especulación financiera. Los llamados "fondos buitres" forman parte de los *holdouts*, como se conoce a los bonistas que se rehusaron a ingresar a los dos canjes de deuda que realizó el país en 2005 y 2010 y al que ingresaron el 93% de los bonistas.
- Que en el año 2003 Néstor Kirchner propone reprogramación de obligaciones con organismos financieros internacionales y en 2005 se lanza el canje de deuda con una quita del 66 % y una adhesión del 76 % de acreedores cancelándose de contado la deuda con el FMI con reservas propias por 9800 millones de dólares.
- Que en 2010 Cristina Kirchner lanza una nueva apertura de canje de deuda para los holdouts que no habían aceptado el canje del 2005, con una quita del 66%, y una adhesión del 97 % de los acreedores.

- que en el año 2013 la deuda externa asciende a 140 mil millones **35 % del PBI argentino.**
- Que argentina fue cumpliendo todos los pagos con organismos internacionales en los últimos 10 años demostrando voluntad de pago y responsabilidad.
- que a fin de mayo se logro acordar con el club de Paris para cancelar la deuda ascendiente a 9500 millones de dólares en 5 años.
- Que la corte suprema de EEUU el pasado 16 de junio, rechazo tomar el caso en la controversia entre la Republica Argentina y los hold out -fondos Aurelius, NML y un grupo de 13 ahorristas- por lo cual queda firme la sentencia que dispuso el juez Griesa en primera instancia y que fuera confirmada por la cámara de apelaciones del segundo circuito de Nueva York que ordena al gobierno argentino pagarle a los denominados Fondos Buitres el 100% del capital adeudado con mas sus intereses devengados. Sentando un peligroso precedente en relación a la especulación financiera a nivel mundial y dando la espalda al 93% de los acreedores que acordaron con el estado argentino.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- MINUTA DE COMUNICACIÓN-----

ARTICULO 1°: MANIFESTAR LA TOTAL ADHESION al documento presentado por ABUELAS DE PLAZA DE MAYO adjunto a la presente. -----

ARTICULO 2°: POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EXPRESA EL APOYO IRRESTRICTO A LA GESTION DEL GOBIERNO NACIONAL, ENCABEZADO POR LA SRA. PRESIDENTA DE LA NACION DRA. CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER POR CONSIDERARLA UNA FERREA DEFENSA DE NUESTRA SOBERANIA ECONOMICA E INTERES DE NUESTRA PATRIA.-----

ARTICULO 3°: DE FORMA.-----

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 dias del mes de junio del año 2014.

